

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2444 DE 2006
(26 DE OCT. 2006)**

“Por la cual se delega en la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la facultad de adjudicar la Licitación Pública No. 10 de 2006.”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 2018 del 12 de septiembre de 2006, el Ministerio ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 10 de 2006, con el objeto de seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la microfilmación de archivos e Historias Laborales de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Buenaventura y Rionegro.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 10 de 2006, la adjudicación se efectuará en audiencia pública que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2006.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 disponen que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”*.

Que el artículo 9° de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, determina que los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes, Representantes Legales de organismos y entidades que poseen una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a ellos por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Delegar en la Doctora María Isabel Campo Cuello, Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la facultad de adjudicar la Licitación Pública No. 10 de 2006.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE H. BOTERO